

# **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS PLAN DE ESTUDIOS**

## **Art. 1. Marco Normativo**

El posgrado se regirá por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y las orientaciones incluidas en el reglamento de las actividades de posgrado de la Facultad de Ingeniería vigente.

## **Art. 2. Finalidad (Objetivos)**

El objetivo del Programa es la formación y perfeccionamiento de profesionales, orientado a desarrollar sus conocimientos y habilidades para concebir, planificar, construir, operar y controlar soluciones tecnológicas.

## **Art. 3. Perfil del Egresado**

El egresado quedará habilitado para encarar procesos sistémicos de gestión tecnológica atendiendo equilibradamente aspectos técnicos, económicos, financieros y sociales. Deberá ser capaz de contribuir en el diseño y la implementación de cambios organizacionales significativos en sistemas de desarrollo y utilización de Tecnologías para de esta forma asumir un papel de agente de cambio eficaz en las organizaciones.

## **Art. 4. Público objetivo**

Este programa está orientado a profesionales del área tecnológica e ingenieros en actividad que requieran perfeccionar conocimientos y habilidades para gestionar y/o innovar procesos en organizaciones desde el punto de vista técnico, económico y social.

## **Art. 5. Estructura Académica.**

Se constituirá una Sub-Comisión de posgrado para el área Gestión (en adelante SCAPA-Gestión) que actuará bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (en adelante CAP-Ingeniería). La SCAPAGestión estará compuesta por al menos tres integrantes, entre los cuales habrá como mínimo un docente del Instituto de Computación y otro del Instituto de Mecánica y Producción Industrial.

La SCAPA-Gestión supervisará las actividades generales ligadas al desarrollo del Programa sin perjuicio de las competencias que correspondan a la CAP-Ingeniería asesora del Consejo de la Facultad de Ingeniería y a la Comisión Académica de Posgrado asesora del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República (en adelante CAP-UdelaR).

La SCAPA-Gestión nombrará para cada generación de estudiantes un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación a los estudiantes.

El equipo de docentes estará compuesto por académicos de primer nivel pertenecientes a los Institutos de la Facultad de Ingeniería, afines con las áreas de especialización que sean abordadas. Se podrá integrar docentes universitarios de otras instituciones, en aquellas especialidades en las cuales el desarrollo de conocimientos requiera del aporte universitario externo.

#### **Art. 6. Requisitos de ingreso**

Podrán acceder directamente al programa quienes posean títulos universitarios con perfil tecnológico, otorgados por la Universidad de la República o acrediten a juicio de la SCAPA-Gestión, una formación que permita la realización y aprovechamiento del Programa. La SCAPA-Gestión podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.

#### **Art. 7. Admisión y selección de los candidatos.**

Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Gestión quien deberá elevar un informe a la CAP-Ingeniería sugiriendo la aprobación o no de la candidatura.

La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada.

La CAP-Ingeniería resolverá la admisión de los candidatos considerando los antecedentes del candidato y el informe de la SCAPA-Gestión.

La SCAPA-Gestión podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario o en caso de que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos de ingreso exigidos.

#### **Art. 8. Título**

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-Gestión notificará a la CAP-Ingeniería, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del título Especialista en Gestión de Tecnologías (constando también el título de grado del aspirante según se indica en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República). El título será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

#### **Art. 9. Formación**

Para cada generación de estudiantes, la SCAPA-Gestión formulará una o más propuestas de plan de formación con sus respectivas orientaciones, si corresponde, que serán aprobadas por la CAP-Ingeniería.

El plan de formación comprenderá actividades programadas. La duración prevista del plan será de por lo menos un año lectivo y comportará un mínimo de 60 créditos, que podrá incluir la realización de un Trabajo final de práctica profesional. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo, incluyendo las horas de clase, de trabajo asistido y de trabajo estrictamente personal.

Como actividad programada se podrán incluir en el plan de formación: cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, monografías, pruebas de suficiencia, méritos anteriores y otros trabajos debidamente validados, con anterioridad, por la SCAPAGestión y convalidados por la CAP-Ingeniería. La actividad programada deberá incluir un mínimo de 360 horas presenciales.

Los cursos internos serán dictados bajo la supervisión académica de los institutos o departamentos de la Facultad de Ingeniería en sus propias dependencias.

Podrán incluirse en la implementación anual del Programa, cursos de actualización o posgrado pertenecientes a otros programas, servicios universitarios del ámbito nacional o extranjero, debidamente acreditados por la SCAPA-Gestión y convalidados por la CAP-Ingeniería y el Consejo de la Facultad.

### **Áreas de Conocimiento – Materias Centrales.**

El posgrado se sustentará fundamentalmente sobre una base conceptual en torno al enfoque de sistemas, las organizaciones y su productividad, rescatando la necesidad del desarrollo multidisciplinario y el fortalecimiento de la visión integradora de conocimientos y habilidades entre diferentes disciplinas.

En ese sentido deberá equilibrar los conocimientos y habilidades que se desarrollarán de manera integrada respecto de:

- Las tecnologías en si mismas, considerando la problemática del desarrollo de nuevos paradigmas, los ciclos de vida del desarrollo y utilización de las mismas.
- Las organizaciones en que serán utilizadas, considerando aspectos relacionados con la teoría de las organizaciones, los principios de básicos de los sistemas, el comportamiento organizacional, la productividad y la resolución de problemas entre otros.
- La gestión de los procesos para el desarrollo y utilización de las tecnologías, focalizándose en la definición y gestión de proyectos, teniendo en cuenta los problemas de la gestión de operaciones, la resolución de conflictos institucionales, grupales y personales, la problemática de las contrataciones y la negociación.

Para cada generación de estudiantes se elaborarán programas anuales en los que se deberá ofrecer una mayor cantidad de formación específica que de formación general.

A manera indicativa se podrán incluir como materias centrales:

- Teoría general de sistemas, implicancia y aplicaciones
- Teoría y gestión de las organizaciones (de operaciones, de la productividad, del conocimiento, de calidad total)
- Economía, finanzas y legislación industrial y laboral
- Desarrollo industrial y comercial
- Innovación y utilización de tecnologías
- Sistemas nacionales de innovación
- Economía de la innovación
- Sistemas de información
- Investigación de operaciones
- Métodos cuantitativos en la toma de decisiones
- Marketing de bienes y servicios
- Seguridad y auditoria de recursos tecnológicos
- Gerenciamiento Ambiental
- Logística
- Política tecnológica
- Sistemas de propiedad intelectual – Patentes
- Administración de recursos humanos